

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

Partida	: 08
Capítulo	: 02
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.137.270
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		36.150
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		36.150
09		APORTE FISCAL		5.101.120
	01	Libre		5.101.120
		GASTOS		5.137.270
21		GASTOS EN PERSONAL	01	2.185.840
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	2.305.621
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		645.809
	06	Equipos Informáticos		645.809

GLOSAS :

01 Incluye :

- a) Dotación máxima de personal 63
Hasta 4 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones
 - b) Horas extraordinarias año 63
- Miles de \$ 61.329
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 13
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 1.545
 - d) Convenios con personas naturales 375.046
- N° de personas 13
- Miles de \$ 375.046
- Hasta un honorario, podrá tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudieran derivar del ejercicio de tales funciones

02 Incluye :

- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia 18.986
- Miles de \$ 18.986